



**SELLO QVARTO, QVA
RENTA MARAVEDIS, AÑO
DE MIL Y OCHOCIENTOS.**

y Caminos, otorgada por esta Ciudad para la cesion
de las veinte y una Piedras de Molinos y demas
fincas, que la Comision de Caminos tiene en ella,
la han aceptado, y en su consecuencia por orden
con la misma fha, a D^o Fernando Navarro Valera,
Adm^o p^oral de Comercio, para que proceda desde lue
go a la entrega de dichas fincas, y de los documentos
que existan en la misma oficina, de Comercio
pertenecientes a ellas, formando un inventario in
dividual y circunstanciado, asi del estado en q^o se ha
llan aquellas, como de los papeles que entrega, y
que firmado por los individuos de este Ayuntamiento.
nombrados al efecto, y por el mismo Administra
don, se dirija a dicha direccion p^o su noticia y
gobierno en lo subsecutivo; y q^o le sirva de complacen
cia que este d^o Ayuntamiento este enterado y satisfe
cho de lo que se ha contribuido por la comision de
Caminos en beneficio de los Propios de esta Ciudad. Y ha
biendolo oido, acordó que los S^{es} D^o Mateo de Zeba
llos, y D^o Josef Morino Regidores, comisionados encan
gados del asunto enterados de quanto comprende d^{ha}
cuenta, evaquen los particulares que contiene y leden
el curso correspondiente.

Mem. de D^o Simon y Viose memorial de D^o Simon David vecino y del
Ayuntamiento Comercio de esta Ciudad representando tiene compra

